

PLAN DE ADECUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SEMANALES CON MOTIVO DE LA COVID-19

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento va destinado a los organizadores de la actividad tanto como a las familias o tutores legales de los menores de edad participantes, a las autoridades competentes de la Comunidad de Madrid y a quien corresponda. El plan establece las pautas a seguir por la entidad organizadora para desarrollar las actividades semanales de los sábados para las unidades de Colonia (5-7 años), Manada (7-11 años), Tropa (11-15 años), Red (15-17 años) y Clan (18 años) en el municipio de Madrid durante el tiempo que duren las medidas sanitarias actuales y adecuándose a la situación epidemiológica causada por la pandemia de la Covid-19. Está basado al completo en la *Guía para la organización de actividades de ocio y tiempo libre en la Comunidad de Madrid en el contexto de la pandemia Covid-19* proporcionada por la Dirección General de Juventud y aprobada por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y actualizada con la legislación vigente en materia de ocio y tiempo libre del BOCM del 14 de octubre de 2020.

2. OBJETIVOS

Es propósito de este plan:

- Asegurar que las actividades se desarrollen con las garantías de seguridad adecuadas tanto para participantes como para monitores.
- Preservar la salud de los participantes y monitores.
- Asegurar la continuidad de los servicios que se estaban realizando desde la entidad organizadora.
- Informar a las familias o tutores legales de los participantes de las medidas de control y prevención que se adoptarán para la realización de la actividad.

3. MEDIDAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

a) Medidas de información y comunicación previas al inicio de la actividad

Reuniremos a las familias dos semanas antes del inicio de las actividades para hacerles partícipes de todas las decisiones tomadas por la entidad organizadora y para explicarles la situación que enfrentamos y presentarles las *medidas personales de higiene y prevención obligatorias*, el *protocolo de prevención y actuación en caso de riesgo de contagio o de contagio positivo*, el *documento de aceptación de condiciones de participación* y este mismo Plan de adecuación. También se hará una formación con

todo el equipo de monitores y profesionales que vayan a participar en la actividad para hacerles partícipes de las medidas establecidas en dichos planes de actuación.

b) Medidas de control y prevención durante el desarrollo de la actividad.

Durante el transcurso de las actividades tendremos en cuenta los siguientes puntos generales:

- **Tamaño de los grupos y ratios:** el máximo número de participantes de las actividades será de 50 participantes (un 50% de la capacidad habitual de esta misma actividad). Además, dividiremos a los participantes a su vez en subgrupos de convivencia de máximo 15 que tendrán a uno más monitores asignados. De esta manera se permitirá, en caso de detección de un participante con sintomatología compatible, un rápido aislamiento de las personas en contacto y una trazabilidad de posibles contagios.
- **Espacio entre participantes:** la distancia social a respetar entre dos participantes será de 1,5 metros durante todo el transcurso de las actividades, salvo en casos de urgencia como accidentes que requieran atención u otras causas de fuerza mayor. En estos casos, será aquel monitor que desde el principio haya estado a cargo del subgrupo al que pertenece el participante quien rompa la distancia.
- **Formación:** la actividad empezará con una charla formativa e informativa de los protocolos de la entidad organizadora y del albergue. Se informará a todos los participantes de las medidas que seguirá la entidad y las que deberán cumplir ellos y ellas durante todo el transcurso de la actividad. Además, el equipo de monitores habrá realizado otra charla formativa organizada por la entidad y previa al inicio de las actividades.

c) Medidas de control y prevención tras la actividad

Tras haber finalizado cada actividad, evaluaremos el equipo de monitores cómo ha sido el desarrollo y desinfectaremos todo el material y equipamiento que hayamos utilizado durante el desarrollo de la actividad. Y, por último, recomendaremos a las familias o tutores legales que los participantes sigan respetando las medidas de seguridad y control cuando estén en sus casas con sus familiares, amigos, vecinos, etc.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS PERSONALES DE HIGIENE Y PREVENCIÓN OBLIGATORIAS

El documento anexo que se entregará junto con este Plan de adecuación contiene la información para las familias sobre las medidas personales de higiene y prevención obligatorias proporcionadas por la Dirección General de Juventud de la Comunidad de

Madrid. El presente plan contempla el cumplimiento al completo de dichas medidas donde se especifica:

- Casos en los que no debe acudir a la actividad
- Recomendaciones relativas a los desplazamientos a la actividad
- Recomendaciones generales de protección e higiene frente a la Covid-19.

5. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN

Las medidas que se recogen en este apartado serán de carácter obligatorio para todos los usuarios; sean monitores, participantes u otros profesionales que participen de la actividad como cocineros, conductores, etc. sin distinción de edad. Quedan aquí recogidas:

- **Lavado de manos:** los participantes deberán lavarse las manos obligatoriamente al inicio y al final de cada actividad particular, tras ir al baño y antes de cualquier comida. Se entrenará a los niños y adolescentes en la técnica de lavado de manos efectivo (OMS, 2020). Además, los monitores llevaremos botes de gel hidroalcohólico para el uso de los participantes.
- **Uso de mascarillas:** será obligatorio durante el desarrollo de cada actividad particular para todos los participantes mayores de 6 años.
- **Comprobación de síntomas:** las familias se comprometerán a comprobar diariamente el estado de los participantes antes de llevarles a la actividad particular del día, así como los monitores lo harán en sus casas de la misma manera. En caso de que esta temperatura superase los 37,3°C, no se permitirá la participación de la actividad.

6. MEDIDAS APLICABLES A LOS DESPLAZAMIENTOS Y ENTREGA Y RECOGIDA DE PARTICIPANTES

Las llegadas y vueltas de la actividad se harán de forma escalonada y siempre al aire libre para evitar aglomeraciones y siempre manteniendo la distancia de seguridad y aprovechando los distintos accesos que tenga el lugar donde se realice la actividad, entendiendo que la mayoría serán en el local de la asociación en Calle Faustina Peñalver nº1. Serán las familias o tutores legales quienes lleven y recojan a los participantes a la hora previamente acordada entre la familia y la entidad organizadora cada día. Se recomienda a las familias, y así viene anotado en las recomendaciones de higiene y prevención anexas a la inscripción, que las familias usen vehículos privados en la medida de lo posible. Además, ningún familiar o tutor podrá entrar dentro del lugar donde se vaya a realizar la actividad si se trata de un lugar cerrado, solo los participantes podrán entrar, puesto que las llegadas y recogidas serán en los accesos exteriores.

7. MEDIDAS IMPLANTADAS EN RELACIÓN CON LAS INSTALACIONES Y EL EQUIPAMIENTO

Los siguientes apartados aclaran las medidas que se tomarán:

- **Delimitación de espacios:** definiremos claramente las zonas de la actividad dentro del local en las siguientes categorías: espacios comunes (baños, escaleras, etc.), espacios de entrada y salida y espacios de realización de la actividad. Ninguna persona ajena a la entidad podrá entrar en contacto con los participantes ni se realizarán actividades en espacios donde se prevea una gran aglomeración de gente. Se priorizarán las actividades al aire libre siempre que sea posible y en espacios suficientemente abiertos y grandes como para poder mantener distancia y estar en condiciones de seguridad.
- **Aforos:** en espacios interiores no se superará el 40% del aforo máximo permitido, calculando el aforo máximo con la máxima de 1 persona / m² de superficie.
- **Limpieza y desinfección:** Posteriormente a la actividad se hará una limpieza y desinfección del material común que se haya podido emplear para la ejecución de la actividad para poder ser usado el día siguiente. Se garantiza la desinfección de superficies de uso más común que pueda haber en el espacio de la actividad (pomos, barandillas, ...).

8. MEDIDAS IMPLANTADAS EN RELACIÓN CON LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

En caso de que la actividad involucre horas de comida, se harán turnos en función del aforo del espacio (si es interior el aforo se limitará al 50%) y siempre manteniendo la distancia de 1,5 metros entre participantes de un mismo subgrupo de convivencia y mayor distancia entre cada uno de estos subgrupos para evitar cualquier tipo de contacto. La comida la traerá cada participante y no podrá ser compartida entre los ellos bajo ningún concepto. Se evitarán los utensilios de uso compartido, siendo cada participante quien traerá sus propios cubiertos, cantimplora, platos, etc. No obstante, la entidad organizadora contará con material extra para afrontar pérdidas y rotura de los que lleven las personas participantes.

9. EQUIPAMIENTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA PARTICIPANTES Y MONITORES

La entidad organizadora proveerá de equipos de protección individual a los monitores, para que puedan utilizarlo en el ejercicio de sus funciones con el objetivo de que les protejan de posibles riesgos.

- Mascarillas quirúrgicas para evitar la transmisión de partículas salivares
- Gel hidroalcohólico en bote para uso personal

Además del material siguiente que tendrán los monitores para darselo a los participantes en caso de ser necesario:

- Botes de gel hidroalcohólico
- Mascarillas quirúrgicas
- Cartelería informativa con las medidas a seguir.

10. RESPONSABLES DE SEGURIDAD E HIGIENE

Durante toda la actividad tendremos dos responsables de seguridad e higiene (uno por cada 30 participantes) cuyas funciones serán:

- Velar por el cumplimiento de las medidas contenidas en este documento y en el resto de los protocolos aplicables.
- Garantizar la formación e información de esta materia hacia los participantes y sus familias y hacia el resto del equipo de monitores y coordinadores de la actividad.

